## ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2023-CM-MDCH-C-C

Checca, 16 de mayo del 2023.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS -CUSCO.**

**VISTO**: El Acta de Sesión Ordinaria N° 009-2023 del Concejo Municipal de fecha 16 de mayo del 2023, sobre petitorios de elaboración de fichas de estudio de diferentes proyectos solicitados por comunidades y anexos para su evaluación y priorización, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. "Ley Orgánica de Municipalidades";

**Que,** conforme a lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6 concordado con lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", establece como una de las atribuciones del alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

**Que**, conforme a lo establecido en el artículo 9º, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, es atribución del concejo municipal "*Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento*";

**Que**, conforme a lo establecido en el artículo 10º, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el "*Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal*";

**Que,** mediante Informe Nº 053-2023- UF/RBQ, de fecha 24 de abril del 2023, dirigido al Gerente Municipal, el Jefe de Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Checca, remite los diferentes petitorios de elaboración de fichas técnicas de proyectos de las diversas comunidades, centros poblados y anexos, para lo cual anexa los documentos sustentatorios de cada petición y solicita su pase a sesión de concejo para su evaluación y priorización y posterior formulación de estudios de pre inversión a fin de ejecutar los proyectos, por lo que, en el mencionado informe detalla la lista de petitorios, es así que después de las consideraciones expuestas, el tema es puesto a consideración y deliberación del Concejo Municipal;

Que, en ese sentido, en la sesión ordinaria del 16 de mayo del 2023, los regidores emitieron su voto respecto a la solicitud realizada por el Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Checca, de la siguiente manera:

**ROGER FRANCISCO HUAYCHO MONTAÑEZ, ELIZABETH CHAMPI HUILLCA, MARCELINO EULOGIO CJUNO TIRAHUMA, FRANCISCA YOLANDA CONSA CONSA Y BLENY LUZGARDA HUILLCA CJUNO.**

Que, siendo el resultado del conteo de la votación, CINCO (5) regidores emitieron su voto favorable, a la solicitud realizada por el Jefe de la Unidad Formuladora, con la recomendación de organizar y agrupar los proyectos según su complejidad, estando a lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 9º y por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; el concejo municipal, aprueba lo siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO- APROBAR** el petitorio de elaboración de fichas de estudio de proyectos realizados por los Centros Poblados, Comunidades y Anexos del Distrito de Checca.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, a Unidad Formuladora, y demás unidades orgánicas involucradas, la organización de los proyectos en paquetes según su complejidad para su posterior formulación y ejecución.

**ARTÌCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Unidad Formuladora, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y a las demás unidades orgánicas involucradas, el fiel cumplimiento del presente acuerdo

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER,** a la secretaría general poner en conocimiento el presente acuerdo a las distintas áreas administrativas para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI: 40371042
ALCALDE

Cc
GM
UF
GIDS
ARCHIVO